

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de junio de 1990.

VISTO:

Que mediante la ley 23.156, se creó el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

1°) Que el decreto n° 842/89 del Poder Ejecutivo Nacional, designó como titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, al doctor Leónidas Juan Gustavo Moldes.

2°) Que por resolución n° 150/87, de la Secretaría de Justicia, se nombró Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche -provincia de Río Negro-, al doctor Jorge Alberto Bagur Creta.

3°) Que el decreto 1154/90 estableció que la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro, cuyos miembros prestarán juramento el próximo 25 de junio, será tribunal de alzada del citado juzgado.

4°) Que según lo informado por el señor Secretario de Superintendencia Administrativa del Tribunal, el edificio asignado como sede de dicho tribunal, se encontraría en condiciones para su habilitación el 1° de agosto del corriente año (ver fs. 121).

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Disponer la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a partir del 1° de agosto de 1990.

2°) Recibir juramento de ley a los doctores Leónidas Juan Gustavo Moldes y Jorge Alberto Bagur Creta, el día 25 de junio del corriente año, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

////////////////////////////////////

